



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 155 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00002855-6/2019, la Resolución de Presidencia N° 1259/2015, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, 1/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia y en virtud de lo dispuesto por el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo se solicita dar trámite a la presentación de la Dra. Silvana Soledad Slobozion.

Que la solicitud de la mencionada se fundamenta en el fallecimiento su cónyuge Luciano Andrés Leandro Scarano, quien se desempeñaba en el cargo de Secretario Administrativo en la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, conforme Res. Presidencia N° 1213/2018.

Que el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Res. Pres. N° 1259/2015- Fallecimiento del/la trabajador/a- establece: *“En caso de muerte del trabajador/a en actividad que hubiese tenido la condición de padre/madre de familia, el viudo o viuda, conviviente o uno de los hijos/as que hubiesen estado a su cargo, podrá optar por ingresar a la planta de trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que reúnan las condiciones de trabajo establecidas para el ingreso del personal en el convenio general de trabajo interno, y siempre que exista una vacante en la escala inicial, respetando la carrera judicial”*.

Que por otra parte, cabe señalar que el Art. 3° de la Res. CM N° 1/2018 establece: *“...que los cargos y/o funciones vacantes por renuncia, fallecimiento, jubilación, licencias, adscripción o sumario en este Consejo, serán cubiertos con personal de la planta permanente del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentre disponible o asignado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, salvo que se elimine el cargo o la función”*; *“En caso de fallecimiento de un agente en actividad de planta permanente del Consejo de la Magistratura, quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior el viudo/a, conviviente o hijo/a que hubiese estado a cargo del mismo”*.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Memo N° 1767/19-SISTEA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existe partida presupuestaria para la designación de la Sra. Silvana Soledad Slobozion.

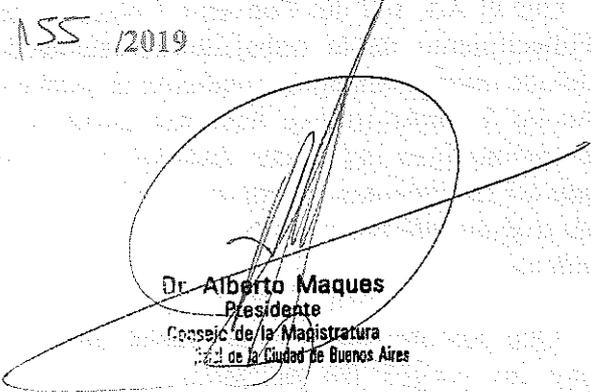
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Designar a Silvana Soledad Slobozion, DNI N° 28.963.778, en el cargo de Auxiliar en la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría, conforme lo dispuesto mediante el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo a probado por Res. Pres. N°1259/2015 y el Art. 3° de la Res. CM N° 1/2018.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 155 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad de Buenos Aires